

HECHO ESENCIAL

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N°1.043

GGEN 0133

Santiago, 7 de Marzo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, 07 de marzo de 2016, C.C.A.F. La Araucana llevó a cabo Junta de Tenedores de Bonos para las cinco series de Bonos Corporativos desmaterializados, a las que concurrieron los respectivos representantes de cada una de dichas series. En dichas Juntas, los representantes de esta Caja de Compensación presentaron para aprobación de los tenedores de bonos, el Acuerdo de Reorganización Judicial que se formalizó ante el 25° Juzgado Civil de Santiago con fecha 26 de febrero de 2016.

Al respecto, cabe señalar que cada una de las cinco series de Bonos Corporativos aprobó en sus juntas respectivas, por unanimidad y sin observaciones, de lo que se dejará constancia en escrituras públicas, el contenido de dicho Acuerdo de Reorganización Judicial. Este, a su vez, será votado por la totalidad de los acreedores financieros, incluyendo a los Tenedores de Bonos de las cinco series mencionadas, el día 10 de marzo de 2016.

Saluda atentamente a usted,



ROBERT RIVAS CARRILLO
Interventor

6tt FSR.
ESR/FSR/mos